



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Nueve (9) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Única Instancia
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Gabriel Yara Veloza Herederos Indeterminados de Ana Elvia Pinzón Giraldo
Asunto	Reemplaza curador
Radicación	633024089001-2018-00051-00

Teniendo en cuenta que el abogado que funge en este proceso en calidad de curador ad-litem de la parte demandada, Doctor MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE, fue sancionado con suspensión en el ejercicio de su profesión por el término de seis (6) meses, es procedente disponer su relevo y en su lugar se designa a la abogada FABIOLA ECHEVERRI PALACIO, identificada con la c.c. 24.673.083 y t.p. 37407, y quien se localiza a través del correo electrónico fabiola.echeverrypalacio@mail.com.

Notifíquesele la designación realizada conforme los preceptos del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a575a42bb5d667ada4b6ff26b1736ea83bfdebcc9c0575361d739395a04412c
4

Documento generado en 09/07/2021 10:22:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 053
FIJACIÓN: 12-07-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria